



Función Pública



Política de la gestión de riesgos en Función Pública

Proceso Mejoramiento Institucional
Oficina Asesora de Planeación
Versión 21

Marzo 2026



Función Pública

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio
1	2013	Actualización de acuerdo con guía de administración de riesgos y guía administración de riesgos de corrupción versión 2013
2	2013	Cambio de imagen del documento
3	2013	Cambio de imagen del documento
4	2014	Cambio de imagen del documento
5	2014	Actualización de política en Manual de Operaciones DAFP 2014
6	2016	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos y guía administración de riesgos de corrupción versión 2016
7	2016	Se incluye dentro de la política los pasos de la metodología asociada a la gestión del riesgo
8	2017	Cambio de imagen del documento por cambio de gobierno
9	2017	Cambio de imagen presentación del documento
10	2018	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos versión 2018
11	2018	Cambio de imagen del documento por cambio de gobierno
12	2019	Se incluyen tablas de medición de impacto riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital
13	2020-07-29	Se incluye el tema asociado al Plan de Continuidad del Negocio (Responsabilidades, Escenarios pérdida de continuidad, criterios para evaluación impacto al negocio)
14	2020-10-01	Actualización de acuerdo con la nueva guía de administración de riesgos versión 2020
15	2021-09-22	Se revisó y actualizó la política teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología de administración de riesgos – DAFP (calificación de probabilidad e impacto, explicación al nivel de aceptación, responsabilidades frente a la gestión y materialización de riesgos). Aprobado en comité de CICC
16	2022-10-20	Ajuste de imagen institucional de acuerdo a los nuevos lineamientos del gobierno nacional
17	2023-02-17	Ajuste del contexto estratégico, ajuste del roles y responsabilidad, ajuste en la sección de materialización de los riesgos.
18	2023-06-05	Ajuste de imagen institucional de acuerdo a los nuevos lineamientos del gobierno nacional
19	2024-01-29	Articulación y actualización con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 06 en cuanto a los lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.
20	2024-07-04	Actualización de la política riesgos en cuanto a los lineamientos definidos a los riesgos fiscales, incluyendo las generalidades, ajustando la matriz de responsabilidad y autoridad, fortaleciendo la metodología al interior de la entidad su redacción y los procesos susceptibles a presentar esta tipología. Eliminación de los planes de acción adicionales a los controles definidos, articulando el plan de mejoramiento institucional.
21	2026-03-30	Articulación de los lineamientos del programa de transparencia y ética pública en cuanto a la acción estratégica enfocada en la gestión de riesgos para la integridad pública.

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Objetivo	4
3.	Alcance.....	4
4.	Glosario	4
5.	Objetivo	6
6.	Alcance.....	7
7.	Tipología de riesgos en Función Pública.....	7
8.	Generalidades de la gestión del riesgo	8
8.1.	Beneficios del riesgo en la política institucional	8
8.2.	Niveles de madurez en la gestión de riesgos	8
8.3.	Articulación de ámbitos en la gestión de riesgos	9
8.4.	Factores de riesgo	9
8.5.	Análisis de severidad de riesgos	10
8.6.	Niveles de aceptación del riesgo	10
8.7.	Mapa de riesgos integral	11
9.	Contexto Estratégico	11
10.	Responsabilidad y autoridad sobre el riesgo	15
11.	Descripción del Riesgo.....	23
12.	Etapas para la gestión del riesgo	25
12.1.	Identificación del riesgo.....	25
12.2.	Descripción del riesgo	29
12.3.	Determinar la probabilidad	30
12.4.	Determinar el impacto	32
12.5.	Análisis de la severidad:.....	32
12.6.	Diseño y Análisis de Controles.....	33
12.7.	Tipologías de controles	35
12.8.	Valoración del riesgo.....	35
12.9.	Calificación de probabilidad:.....	36
12.10.	Calificación de impacto: según su tipología se utilizan las siguientes tablas ..	37
13.	Puntos de riesgo fiscal y áreas de impacto	40
14.	Materialización del riesgo	41
15.	Seguimiento y monitoreo de los riesgos	42
16.	Gestión de la tercera línea frente al riesgo	43
17.	Anexos	45

Tabla de tablas

Tabla 1. Contexto Estratégico Función Pública.....	12
Tabla 2. Responsabilidades de las Líneas de Defensa.....	15
Ilustración 3. Estructura para la redacción del riesgo.....	29
Tabla 3. Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital.....	36
Tabla 4. Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción.....	36
Tabla 5. Calificación de probabilidad para riesgos fiscales.....	37
Tabla 6. Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital.....	37
Tabla 7. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad.....	38
Tabla 8. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción.....	39
Tabla 9. Calificación del impacto para los riesgos Fiscales.....	39
Tabla 10. Acciones de respuesta a riesgos.....	41
Tabla 11. Seguimiento al mapa de riesgos y controles.....	43



Función Pública

“Función Pública se compromete a administrar los riesgos institucionales de gestión, corrupción, fiscales, integridad y seguridad digital, mediante el cumplimiento de la metodología propia y las acciones de control detectivas y preventivas oportunas que permitan i) evitar la materialización ii) corregir de manera inmediata las eventualidades presentadas y iii) mitigar las consecuencias ante posibles materializaciones en los diferentes ámbitos institucionales”

1. Introducción

La estructuración del presente documento está basada en la guía para la administración del riesgo versión 7 del 2025 y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos estratégicos y metodológicos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de integridad, entendidos como aquellos eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, misionales, operativos y de buen gobierno de la entidad. Esta gestión considera los posibles impactos económicos, reputacionales, operativos, legales y éticos derivados de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el talento humano, procesos, tecnología, infraestructura o factores externos, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, garantizar la transparencia, promover la integridad pública y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

3. Alcance

Aplica para la totalidad de los procesos, planes, programas, proyectos y servicios de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. La política de administración de riesgos tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

4. Glosario

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Administración del riesgo:** es el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto



Función Pública

internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales

- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Contingencia:** posible evento futuro, condición o eventualidad.
- **Continuidad del negocio:** capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.
- **Control:** medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Crisis:** ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.
- **CIGD:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- **Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.
- **Evento Potencial:** hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.
- **Gestor Fiscal:** son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.
- **Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.
- **Mapa de riesgos:** documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **OTIC:** Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Función Pública

- **OAC:** Oficina Asesora de Comunicaciones.
- **OAP:** Oficina Asesora de Planeación.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Restablecimiento:** capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo Fiscal:** efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
- **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **SGI:** Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación riesgos e indicadores.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Vulnerabilidad:** representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. Objetivo

Establecer los lineamientos estratégicos y metodológicos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos institucionales, incluyendo los riesgos de integridad, entendidos como aquellos eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos, misionales, operativos y de buen gobierno de la entidad.

Esta gestión considera los posibles impactos económicos, reputacionales, operativos, legales y éticos derivados de deficiencias, fallas o inadecuaciones en el talento humano, procesos, tecnología, infraestructura o factores externos, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, garantizar la transparencia, promover la integridad pública y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



Función Pública

6. Alcance

Aplica para la totalidad de los procesos, planes, programas, proyectos y servicios de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. La política de administración de riesgos tiene un carácter estratégico y está fundamentada en el [modelo integrado de planeación y gestión](#), la [guía para la administración del riesgo](#) y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

7. Tipología de riesgos en Función Pública

- **Riesgos de gestión:** se refieren a aquellos asociados a los procesos institucionales que pueden comprometer el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos. En esta categoría se incluyen, entre otros, los riesgos de daño antijurídico que afectan la legalidad y el cumplimiento normativo y los riesgos de fuga de conocimiento, que ponen en riesgo la retención, gestión y transferencia de información crítica para la operación institucional, **los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, los riesgos de gestión ambiental, entre otros.**
- **Riesgos de corrupción:** se refieren a eventos en los que se utiliza el poder o la autoridad conferida por la función pública para desviar recursos, decisiones o procesos institucionales en beneficio privado, afectando la legalidad, la transparencia y la confianza ciudadana.
- **Riesgos digitales (seguridad de la información):** se refieren a aquellos que pueden comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información vinculada a los procesos institucionales. Estos riesgos están directamente relacionados con la continuidad del negocio, ya que pueden impedir el funcionamiento normal de los servicios institucionales frente a eventos críticos o situaciones de crisis.
- **Riesgos fiscales:** se refieren a aquellos asociados a posibles afectaciones sobre los recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales de la entidad, que pueden comprometer la eficiencia, legalidad y sostenibilidad de la gestión financiera institucional.
- **Riesgos para la gestión de la integridad pública:** se definen como la posibilidad de que, por acción u omisión, se vulneren los principios éticos, las normas y los deberes inherentes al ejercicio de Función Pública. Estos riesgos pueden derivarse de factores internos o externos y constituyen una amenaza para la confianza ciudadana, la transparencia institucional y el adecuado uso de los recursos públicos. Comprenden, entre otros, los riesgos asociados a actos de corrupción, inconducta funcional funcional y prácticas indebidas que pueden afectar el cumplimiento de los fines del Estado.

En este marco, la alta dirección debe liderar y asegurar la gestión integral de estos riesgos, mediante la implementación y fortalecimiento de controles orientados a prevenir, detectar y mitigar situaciones que comprometan la integridad pública, garantizando el logro de los objetivos institucionales y la protección del interés general.

El periodo de revisión e identificación de los riesgos institucionales se debe realizar cada vigencia, atendiendo la metodología vigente, una vez se defina el plan de acción anual, asegurando la articulación de éstos con los compromisos de cada proceso.

8. Generalidades de la gestión del riesgo

8.1. Beneficios del riesgo en la política institucional

Reconocer que la gestión de riesgos no solo previene pérdidas o afectaciones, sino que también permite identificar oportunidades para optimizar procesos, generar valor institucional y fortalecer la toma de decisiones, a través de:

Identificación de beneficios asociados al riesgo: para cada riesgo identificado (integridad, gestión, corrupción, seguridad digital, fiscal, entre otros), se deberá analizar si existen impactos positivos potenciales derivados de su gestión, tales como mejoras en eficiencia, innovación, transparencia o fortalecimiento de capacidades.

Evaluación y priorización: los beneficios se evaluarán en términos de relevancia institucional (bajo, medio, alto y extremo) y se integrarán en la matriz de riesgos junto con los impactos negativos, asegurando un enfoque equilibrado.

Incorporación en los controles y planes de acción: los planes de mitigación incluirán estrategias para maximizar los beneficios identificados, sin comprometer la legalidad, ética o misión institucional.

Seguimiento y reporte: la alta dirección supervisará periódicamente la materialización de los beneficios esperados, documentando casos de éxito y lecciones aprendidas, para retroalimentar la gestión de riesgos.

8.2. Niveles de madurez en la gestión de riesgos

Establecer un modelo que permita evaluar el grado de desarrollo, integración y efectividad de la gestión de riesgos en la entidad, identificando oportunidades de mejora y fortalecimiento institucional.

Definición de niveles de madurez:

Bajo: la gestión de riesgos es incipiente, con procesos poco estructurados, limitada documentación y escaso seguimiento.

Medio: la gestión de riesgos se encuentra parcialmente institucionalizada, con controles definidos, pero no completamente integrados a la planificación y operación.

Alto: La gestión de riesgos está plenamente integrada a los procesos estratégicos y operativos, con seguimiento sistemático, mejora continua y alineación con los objetivos institucionales.



Función Pública

Evaluación periódica: la alta dirección debe evaluar el nivel de madurez de la gestión de riesgos de manera periódica, utilizando indicadores claros que permitan medir avance y efectividad.

Acciones de fortalecimiento: los resultados de la evaluación de madurez deben traducirse en planes de acción orientados a mejorar procesos, controles, capacidades y cultura de gestión de riesgos dentro de la entidad.

Resultado esperado: un modelo de madurez proporciona una visión estratégica sobre la gestión de riesgos, facilita la toma de decisiones basada en evidencia y asegura que los procesos de identificación, análisis, mitigación y seguimiento estén alineados con la misión y objetivos institucionales.

8.3. Articulación de ámbitos en la gestión de riesgos

Garantizar que la gestión de riesgos sea transversal y coordinada, integrando los sistemas, procesos y dependencias de la entidad para asegurar una visión integral y coherente.

Implementación:

Integración de sistemas y procesos: los riesgos deben identificarse y gestionarse considerando todos los sistemas, procesos y dependencias relevantes, evitando duplicidades y vacíos en la cobertura. Esto incluye riesgos de gestión, integridad, corrupción, seguridad digital y fiscales, así como riesgos emergentes o transversales.

Coordinación institucional: promover la colaboración entre dependencias, oficinas y grupos de la entidad para asegurar que los controles, planes de acción y seguimiento sean consistentes y estén alineados con los objetivos estratégicos.

Monitoreo y mejora continua: La alta dirección debe evaluar periódicamente la articulación de los ámbitos, asegurando que la integración de riesgos sea efectiva y ajustando procesos según se identifiquen nuevas necesidades o brechas.

Resultado esperado: Una gestión de riesgos integrada asegura la coherencia institucional, mejora la eficiencia en el uso de recursos y refuerza la efectividad de los controles, fortaleciendo la capacidad de la entidad para prevenir y responder a riesgos, y apoyando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

8.4. Factores de riesgo

Identificar las causas y condiciones que originan o facilitan la materialización de los riesgos, para permitir un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos.

Implementación

Identificación de factores de riesgo: para cada riesgo identificado (integridad, gestión, corrupción, seguridad digital, fiscal, entre otros), se debe determinar qué factores internos o externos pueden favorecer su ocurrencia. Ejemplos: deficiencias en procesos, falta de

capacitación, cambios normativos, debilidad en controles, dependencia de sistemas críticos, entre otros.

Documentación y análisis: cada factor de riesgo debe registrarse en la matriz de riesgos, asociado al riesgo correspondiente y evaluado en términos de probabilidad e impacto. Esto permite priorizar acciones de mitigación basadas en la raíz del riesgo, no solo en sus efectos. (Este registro y evaluación se realiza utilizando la herramienta SGI, módulo de riesgos, donde los parámetros y criterios de análisis están estandarizados para asegurar consistencia y trazabilidad en toda la gestión.)

Integración con controles y seguimiento: los factores de riesgo identificados guiarán la definición de controles preventivos. Su seguimiento periódico permitirá evaluar la efectividad de las medidas y realizar ajustes cuando sea necesario.

Resultado esperado: la identificación de factores de riesgo fortalece la gestión preventiva, reduce la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y mejora la eficacia de los controles, contribuyendo al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

8.5. Análisis de severidad de riesgos

Evaluar el impacto potencial de los riesgos sobre los objetivos estratégicos, operativos, financieros y reputacionales de la entidad, para priorizar la gestión y la asignación de recursos.

Implementación

Definición de severidad: la severidad representa la magnitud del impacto que un riesgo podría generar si se materializa. Debe considerarse tanto el efecto sobre la misión y objetivos institucionales como sobre la confianza ciudadana, la integridad, los recursos y la continuidad de los procesos.

Matriz de severidad y probabilidad: se implementará una matriz de riesgos que combine probabilidad y severidad, permitiendo clasificar los riesgos en zonas (extrema, alta, media, baja) y priorizar acciones de mitigación. Esta información se encuentra en la herramienta SGI, módulo de riesgos, asegurando trazabilidad, consistencia y análisis estandarizado de cada riesgo.

Uso para toma de decisiones: los resultados del análisis de severidad orientarán la formulación de controles y estrategias de mitigación. Facilita la asignación de recursos de manera proporcional al impacto potencial de cada riesgo.

Resultado esperado: la implementación del análisis de severidad permite identificar y priorizar los riesgos más críticos, fortaleciendo la efectividad de los controles, optimizando recursos y asegurando que la gestión de riesgos esté alineada con los objetivos institucionales.

8.6. Niveles de aceptación del riesgo

Función pública establece los siguientes criterios para la aceptación de riesgos residuales:



Función Pública

Riesgos de gestión y seguridad digital: cuando se ubiquen en zona de riesgo baja, la entidad puede aceptar el riesgo. No es obligatorio documentar planes de acción adicionales, siempre que los controles existentes sean efectivos y estén operando adecuadamente.

Riesgos de corrupción, integridad y fiscales: No se acepta ningún nivel de riesgo. Estos riesgos siempre requieren la implementación de controles apropiados y acciones de fortalecimiento institucional que mitiguen su materialización.

Seguimiento y posible inactivación: Mediante el análisis y monitoreo continuo, los riesgos residuales en zona baja podrán considerarse inactivos en el mapa de riesgos institucional cuando se compruebe que las acciones de control son efectivas y han prevenido desviaciones o la materialización del riesgo.

8.7. Mapa de riesgos integral

La entidad cuenta con el mapa de riesgos consolidado que reúne todos los riesgos de la entidad, permitiendo su identificación, evaluación, priorización y seguimiento de manera integral y coherente con los objetivos institucionales.

Implementación

Construcción del mapa de riesgos: Integrar todas las tipologías de riesgo (gestión, integridad, corrupción, seguridad digital, fiscal, entre otros) en un solo documento o herramienta. Asociar cada riesgo a su probabilidad, severidad, factores de riesgo, controles existentes y responsables.

Herramienta de registro y seguimiento: el mapa se registrará y mantendrá actualizado, asegurando trazabilidad, consistencia y acceso para la alta dirección y dependencias responsables.

Revisión y actualización periódica: el mapa de riesgos integral debe ser revisado y actualizado al menos una vez por vigencia, considerando: Los resultados del plan de acción anual, cambios en procesos, estructuras o responsabilidades, la aparición de nuevos riesgos emergentes, la efectividad de los controles existentes. La revisión permite identificar riesgos críticos, priorizar la asignación de recursos y ajustar oportunamente las medidas de mitigación. Además, se deberá dar especial seguimiento a los riesgos clasificados en zonas extrema y alta, asegurando acciones proactivas para prevenir o reducir su materialización.

Resultado esperado: Un mapa de riesgos integral proporciona una visión consolidada de todos los riesgos de la entidad, facilita la toma de decisiones estratégicas, asegura la gestión coordinada y fortalece la capacidad de la institución para prevenir, mitigar y responder frente a eventos adversos.

9. Contexto Estratégico

La gestión de riesgos en la entidad se sustenta en un análisis integral del contexto estratégico, que considera la situación y capacidad operativa interna, el entorno externo,



Función Pública

los lineamientos del Gobierno Nacional y los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales y ambientales que puedan afectar la misión y los objetivos estratégicos. Este análisis permite consolidar un contexto que guía la identificación, evaluación y priorización de riesgos, asegurando que la gestión esté plenamente alineada con los objetivos institucionales y las estrategias de desarrollo

Tabla 1. Contexto Estratégico Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública 2026-2028	
1. Contexto externo	
Económicos y Financieros	En el ámbito económico y financiero, Función Pública se ve impactada por la disponibilidad y asignación de recursos de inversión y operación, la reducción y congelamiento de recursos en los últimos años, las políticas de austeridad del gasto y los recursos limitados de inversión y financiación de la planta temporal con los proyectos de inversión para suplir las deficiencias de la planta de personal. Así mismo, se consideran los sistemas de registro como SIIF y CONPES, los convenios vigentes y los compromisos de gobierno, los cuales influyen directamente en la planificación, gestión y priorización de riesgos institucionales.
Internacional	En el ámbito internacional, Función Pública se orienta hacia un Estado más flexible, innovador, competitivo y cercano a la ciudadanía, promoviendo la modernización institucional y la adopción de metodologías ágiles para la transformación de servicios. Se consideran las recomendaciones del CLAD y los compromisos de la OCDE y los objetivos de desarrollo sostenible ODS, Enfrentando retos de continuidad y permanencia, y considerando la integración con pares internacionales, al igual que la alineación con estándares internacionales para la gestión pública .
Político /Gobierno	En el ámbito político y de gobierno, Función Pública enfrenta continuamente cambio en la administración por los cambios del Gobierno Nacional, lo cual representa incertidumbre y desgaste administrativo. De igual manera se ve impactada por las elecciones presidenciales que conllevan a la designación de nuevos directivos, la implementación de nuevas políticas y lineamientos. De igual manera, se consideran los lineamientos de los CONPES vigentes, los seis compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los cuatro compromisos del Plan de Modernización Institucional PMI hasta 2026, los cuales orientan la planificación estratégica y la identificación de riesgos institucionales.



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública 2026-2028

1. Contexto externo

Sociales y culturales	<p>Situaciones como las continuas manifestaciones por la ubicación geográfica de la Entidad, las dificultades en la movilidad del personal. Estas situaciones pueden generar indisponibilidad de servidores o impedir el acceso a instalaciones, poniendo a prueba la efectividad de los planes de contingencia de la entidad y evidenciando riesgos asociados a la no disponibilidad de recursos humanos críticos.</p> <p>Despliegue territorial: enfrenta riesgos relacionados con la seguridad de los servidores públicos, la ocurrencia de desorden público, posibles conflictos de intereses y la necesidad de prevenir prácticas de corrupción. Estos factores impactan la operación institucional y la gestión de riesgos, requiriendo controles y medidas de mitigación específicas para garantizar la continuidad de los servicios y la integridad institucional.</p>
Tecnológicos	<p>La reducción de recursos para actualización tecnológica, proyecto de modernización, interoperabilidad y seguridad es una constante en la Entidad, que conlleva a obsolescencia e incumplimientos. Las exigencias del gobierno nacional frente a los múltiples requisitos de MinTIC, del Plan Nacional de Infraestructura del Dato y la presencia en territorio del portafolio de productos y servicios. Las altas competencias requeridas para diseño, desarrollo, interoperabilidad, seguridad, protección de datos y trabajo articulado entre entidades. Altos estándares y requisitos: Plan Nacional de Desarrollo. Ley 2294 del 2023, CONPES asociados, Transformación digital, inteligencia artificial, Machine Learning, Big Data, Tecnologías de 4 revolución industrial (CONPES 3975), Política Gobierno Digital, Carpeta ciudadana, ciudadanos digitales, teletrabajo.</p>
Ambientales:	<p>Proximidad a los cerros, desastres naturales, contaminación, Epidemias o Pandemias (indisponibilidad de servidores o imposibilidad de acceso a las instalaciones), las emergencias epidemiológicas pueden permitir evaluar la capacidad de los planes de contingencia institucionales o la materialización de riesgos de no disponibilidad de servidores con conocimiento. Las situaciones de emergencia por falta de agua y luz frecuentes en el sector. Los espacios físicos reducidos que permiten el contagio entre los servidores públicos.</p>
Legales y Reglamentarios:	<p>Plan de desarrollo y normatividad aplicable a los temas de Función Pública, Estándares internacionales Política de transformación Digital. Cambios no comunicados en funciones internas.</p>



Función Pública

Contexto Estratégico Función Pública 2026-2028

1. Contexto externo

Comunicación Externa:

Herramientas virtuales, canales de información, acceso a la tecnología en territorio, reducidas. Adopción de las herramientas de nube privada y nube pública para ofimática Office 365 sin procesos de cambios. Posionamiento y socialización de una estrategia interna y externa de comunicación.

2. Contexto interno

Financieros:

Recursos apropiados, identificación de necesidades por parte de las dependencias, plan adquisiciones, comunicación cambios, apropiación de recursos, comunicación entre las dependencias intervinientes en el proceso presupuestal, procesos y procedimientos vigentes.

Talento Humano

Planta de personal (global, temporal, contratistas y pasantes), Plan Institucional de Capacitación para el desarrollo de competencias del personal, Plan de Bienestar e incentivos para la motivación e involucramiento del personal. La incorporación de jóvenes profesionales a la entidad. Comité de Convivencia, Guía de Conflicto de interés, Código de Integridad. Teletrabajo, trabajo en casa, alternancia.

Procesos

Documentación del modelo de operación por procesos, apropiación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, herramienta en intranet, talleres y asesorías permanentes para la actualización de la documentación asociada al Sistema Integrado de planeación y gestión. Adopción de herramientas de flujo de trabajo basadas en nube publica (Office 365).

Tecnología

Herramientas y aplicativos internos, servidores internos de la Entidad (Intranet, SGI, Página Web). Adopción de la computación en nube privada o nube pública para labores cotidianas institucionales, teletrabajo, trabajo en casa, alternancia y computación en la nube permiten la verificación de planes de contingencia y continuidad. Nuevos tipos de riesgos informático relacionados con la suplantación de identidad institucional.

Estratégicos:

Objetivos estratégicos e institucionales, planificación institucional, comunicación y solicitud de información a las dependencias, solicitud de información múltiple, información institucional, funciones y competencia de las dependencias de Función Pública.

Comunicación interna:

Oficina Asesora de Comunicaciones, Estrategia interna de comunicaciones, canales internos disponibles, espacios para reuniones y celebraciones, redes sociales, plataforma interna de comunicación.

Infraestructura

Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad. Situación actual del edificio sede.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación- 2026



10. Responsabilidad y autoridad sobre el riesgo

La responsabilidad en la gestión del riesgo se organiza a través de las líneas de defensa, asegurando que cada nivel de la entidad tenga roles claros en la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos. En la Entidad, estas responsabilidades se distribuyen de acuerdo con la siguiente estructura:

Tabla 2. Responsabilidades de las Líneas de Defensa

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Línea Estratégica	Comité Directivo Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Definir anualmente el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control. Asegurar continuamente la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional que permitan apalancar la gestión del riesgo en diferentes ámbitos institucionales. Generar recomendaciones de mejora a la política de administración del riesgo para su análisis e inclusión cada vez que se presente en comité. Ejercer la vigilancia fiscal de primer nivel de los recursos públicos de manera permanente, para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. Establecer los lineamientos y alcance de la Entidad en cuanto a la gestión de los riesgos para la integridad pública en Función Pública
	Comité institucional de coordinación de control interno	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la oficina asesora de planeación y hacer seguimiento para su posible actualización. Evaluar la eficacia de la política frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. Monitorear los riesgos críticos identificados (severidad Alto y Extremo), mediante el análisis de eventos o materializaciones u otra información aportada por las instancias de 2ª línea identificadas. Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios. Garantizar el cumplimiento de los planes institucionales, estratégicos y sectoriales de la entidad.
Primera Línea	Líderes de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer de manera permanente al interior de su equipo de trabajo el concepto de “gestión del riesgo”, la



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	Servidores en general Gerente/responsable delegado del proyecto	<p>metodología y el marco de referencia de Función Pública aprobado por la línea estratégica.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada vigencia identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados al proceso y realizar seguimiento.• Delegar, a los profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.• En caso de ausentismo laboral, el líder del proceso debe notificar formalmente a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico sobre los cambios en los responsables de reporte. Esta comunicación garantiza la continuidad en el seguimiento, control y actualización de los riesgos, asegurando que las responsabilidades queden claramente asignadas durante la ausencia del titular.• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.• Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación del plan continuidad del negocio. Reportar de manera oportuna en el SGI los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.• El responsable del proceso deberá monitorear de manera continua la ejecución de los controles implementados por el equipo de trabajo en las operaciones diarias, con el fin de identificar posibles deficiencias, debilidades o la necesidad de ajustes derivados de cambios normativos o del entorno operativo. Con base en estos hallazgos, deberá definir, gestionar e implementar las acciones de mejora correspondientes. Asimismo, toda comunicación y reporte de seguimiento deberá realizarse a través de correo electrónico, garantizando su trazabilidad, integridad y adecuado registro dentro del sistema de gestión del riesgo.• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.• Informar a la oficina de planeación (segunda línea) y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias, en caso de materialización de un riesgo identificado.• Gestionar ante la OAP la materialización de un riesgo no identificado, para su inclusión en el mapa de riesgo institucional y en el SGI.• Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none">• Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.• Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.• Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.• Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la OAP.• Administrar los recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas y generar acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.• Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados.• El responsable del proceso debe informar oportunamente al líder del proceso sobre cualquier riesgo que se haya materializado o sobre posibles situaciones que puedan afectar el proceso. Esta comunicación tiene como objetivo garantizar la incorporación de las acciones correctivas o preventivas necesarias, incluyendo el informe correspondiente a la Oficina Asesora de Planeación OAP, asegurando la trazabilidad y adecuada gestión del riesgo.• Proponer mejoras a los controles existentes.• Apoyar las labores de administración de recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas y desarrollar acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Realizar la identificación de los riesgos del proyecto.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Asesorar de manera permanente a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo y los riesgos de Dirección y estrategia requeridos



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<ul style="list-style-type: none">• Identificar y actualizar mínimo una vez al año cambios en el entorno (interno o externo).• Revisar el adecuado diseño de los controles a través de la metodología aplicada en el sistema de gestión institucional para la mitigación de los riesgos y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.• Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad.• Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en el SGI.• Revisar que el cargue de información en el SGI esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso.• Consolidar el mapa de riesgos institucional, riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CIGD.• Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos.• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.• Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción en el aplicativo SGI.• Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.• Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo.• Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso) y generar un reporte ejecutivo que permita establecer alertas a la Línea Estratégica sobre retrasos, incumplimientos u otras fallas detectadas• Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados que se adelanten al interior de la entidad.• Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados,



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
		<p>con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en el aplicativo SGI y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.• Identificar los puntos de riesgos fiscales dentro de los procesos y sus dependencias, analizando las causas inmediatas y mediatas y apoyando en la asignación de controles para su mitigación.• Realizar seguimiento a las acciones de control interno enfocado en el control fiscal.• Presentar ante el comité de coordinación de control interno, los riesgos fiscales identificados, así como un análisis del seguimiento en el informe de administración del riesgo en la Entidad.
Segunda Línea	Jefe Oficina Asesora de Planeación en articulación con el Coordinador del Grupo de Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar mensualmente el avance de la planeación institucional de manera articulada con los temas asociados a los proyectos de inversión y otros requerimientos externos (Presidencia, DNP, Altas Consejerías), generando alertas en semáforo sobre retrasos o posibles incumplimientos• Articular la información sobre eventos (materializaciones de riesgo) asociados a los mismos permitiendo el análisis integral de la gestión del riesgo, durante las celebraciones del comité de control interno.• Reportar en el Comité de Coordinación de Control Interno la gestión del riesgo para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.
Segunda Línea	Secretaria General en articulación con el Coordinador de Contratos	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar mensualmente los avances del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a cada modalidad de contratación, generando alertas en semáforo frente a retrasos o posibles incumplimientos en los planes, programas o proyectos a los cuales se encuentran asociados los contratos analizados.• Reportar ante el Comité de Coordinación de Control Interno el informe del PAA para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias, cuando sea necesario.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Secretaría General en articulación con el Coordinador de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar bimestralmente el avance sobre PIC, Bienestar, Incentivos y temas de convivencia laboral, mediante un análisis de variables relacionadas con la ejecución de cada uno de estos mecanismos, que permita generar alertas en la ejecución de recursos.• Generar información mensual sobre quejas reiteradas de acoso laboral, conflictos internos que no ha sido posible resolver y aquellos que llegan a instancia disciplinaria.• Definir acciones de mejora o intervenciones necesarias, información que aporta la Secretaría General como líder del proceso de gestión del Talento Humano.
Segunda Línea	Jefe de la Oficina de Relación Estado Ciudadanías	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar trimestralmente la prestación del servicio a los grupos de valor, mediante el análisis de las PQRD y la evaluación de percepción de los usuarios por los diferentes medios de atención, generando alertas en semáforo sobre incumplimiento en términos, reiteraciones de consultas, quejas, denuncias y tutelas que se hayan presentado o que estén en curso.• Presentar el reporte sobre la prestación del servicio ante el Comité de Coordinación de Control Interno para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
Segunda Línea	Director Jurídico en articulación con el Coordinador Grupo Defensa Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Verificar mensualmente el seguimiento a la gestión judicial adelantada por los abogados asignados, generando información sobre alertas en los procesos que se encuentran abiertos y las cuantías asociadas.• Presentar reporte sobre la gestión judicial ante el Comité de Coordinación de Control Interno para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.• Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
Segunda Línea	Jefe de oficina de tecnologías de la información Grupo de proyectos estratégicos de TIC	<ul style="list-style-type: none">• Verificar mensualmente el avance en los programas y proyectos desagregados por tema y recursos asociados, generando alertas sobre retrasos o posibles incumplimientos, a fin de tomar las acciones o intervenciones necesarias.• Reportar ante el Comité de Coordinación de Control Interno los avances de los proyectos de TIC para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias.
Segunda Línea	Equipo de riesgos institucional (Secretaría General SG, Oficina Asesora de Planeación OAP, Oficina de las tecnologías, la información y las comunicaciones OTIC, Grupo de Gestión Humana GGH, Grupo de Gestión Administrativa GGA)	<ul style="list-style-type: none">• Orientar a la primera línea de defensa para definir la estrategia de continuidad del negocio identificando los escenarios.• Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad del negocio.• Identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de pérdida de continuidad del negocio.• Liderar mesas de trabajo para la determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgos y plan de continuidad de negocio institucional.• Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgos de continuidad y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.• Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.
	Coordinadores de Gestión Contractual, Administrativa, Financiera, Gestión Documental, Talento Humano y Defensa Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Monitorear mensualmente los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.• Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.• Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.• Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.• El Coordinador del Grupo de Defensa Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.• Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.• Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.



Función Pública

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
	Oficina Asesora de Comunicaciones OAC	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear mensualmente los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
	Jefe de la Oficina de las Tecnologías, la Información y las Comunicaciones OTIC, y la Oficina Asesora de Planeación OAP	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. • Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.
Tercera Línea	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Realizar monitoreo y auditorías a los riesgos fiscales definidos en el mapa de riesgos institucionales, así como a los reportes de los controles identificados. • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad del negocio consolidados en el mapa de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI. • Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio. • Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas. • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

11. Descripción del Riesgo

La descripción del riesgo en Función Pública debe ser clara, precisa y suficiente, de manera que permita su adecuada identificación y comprensión. Esta debe incluir los elementos necesarios para entender el evento de riesgo, sus causas y posibles consecuencias, y estar redactada en un lenguaje accesible tanto para el líder del proceso como para cualquier persona ajena al mismo.

- Para la descripción de un **riesgo de gestión**, se inicia con la frase **posibilidad de** y se analizan los siguientes aspectos: i) impacto generado, las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo, y ii) causa inmediata, circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo, iii) causa raíz (con sus complementos o sub causas de ser necesario), es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o sub causas que pueden ser analizadas.

Posibilidad de pérdida reputacional por quejas del grupo de valor debido al incumplimiento de compromisos institucionales que implican desplazamientos o comisiones, por inconsistencia en la programación logística del viaje del servidor o contratista.

- Para la descripción de un riesgo de **corrupción**: es necesario que concurren los componentes de su definición, así:
 - **Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de la gestión de lo público + El beneficio privado**
 - Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
 - El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa.
 - Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos, con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción.

Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas que busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero

- Para la descripción de un **riesgo fiscal**:

La identificación de riesgos fiscales tiene como objetivo mitigar la materialización de una afectación en el patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6).

- Control fiscal interno y prevención del riesgo fiscal:

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Las entidades del estado tienen la necesidad de desarrollar un ejercicio preventivo del control fiscal, que detenga el daño fiscal e identifique sus riesgos; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública¹.

A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:

- Control fiscal Multinivel: es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.
- Control fiscal Interno CFI: primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

En el nuevo modelo constitucional, el control externo adquiere un enfoque preventivo y, a su vez, el control interno fortalece esta misma orientación, partiendo de la premisa de que el Sistema de Control Interno es fundamental para conjugar el logro de resultados con la prevención de riesgos de gestión, de corrupción, de integridad y fiscales. Asimismo, contribuye a brindar seguridad al gestor público (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual,

¹Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas - Versión 7 - agosto de 2025, <https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/mop/mejoramiento-institucional/documentos-externos-y-otros>

supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros), mediante la prevención de responsabilidades.

En la identificación de los riesgos fiscales se debe considerar los siguientes aspectos: i) **Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial. ii) **Evento Potencial:** hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

$$\text{Riesgo Fiscal} = \text{Evento potencial (potencial conducta)} + \text{Efecto dañoso (Potencial daño)}$$

- Para la descripción de un **riesgo de seguridad digital:** se podrán identificar los siguientes tres riesgos inherentes:
 - Pérdida de la confidencialidad
 - Pérdida de la integridad
 - Pérdida de la disponibilidad
 - Para cada riesgo, se deben asociar el grupo de activos o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

*Posibilidad de pérdida reputacional por quejas de los grupos de valor debido a la **no disponibilidad** de la información gestionada por el proceso, en el archivo en físico o digital administrado y almacenado por el grupo de apoyo a la gestión meritocrática.*

- Para la descripción de un **riesgo para la gestión de la integridad pública:**

Que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en desarrollo de las funciones asignadas en la Ley 2195 de 2022, elaboró un anexo técnico, el cual desarrolla la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, así como herramientas de planeación que contribuirán a asegurar la confianza ciudadana en las instituciones, afianzar el relacionamiento con sus grupos de interés, minimizar la materialización de riesgos de corrupción y atender de manera idónea y oportuna las necesidades y derechos de los ciudadanos a través del fortalecimiento de sus procesos y procedimientos.

12. Etapas para la gestión del riesgo

12.1. Identificación del riesgo





La identificación del riesgo consiste en reconocer y describir las posibles situaciones que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos. Para ello, se deben tener en cuenta tanto los factores internos como externos de Función Pública, así como las características propias de cada proceso. Es importante considerar los aspectos clave que pueden generar riesgos, independientemente de si están o no bajo el control de la Entidad, con el fin de anticiparse a posibles eventos y gestionar oportunamente sus efectos.

- **Identificación de áreas de impacto**

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

- **Identificación de áreas de factores de riesgo**

Son fuentes de riesgo: circunstancias o condiciones que aumentan la probabilidad de que ocurra un evento, internas o externas, que no causan el riesgo directamente, pero elevan la exposición.

Factor	Definición		Descriptor
Ejecución y administración de procesos	Eventos relacionados con la ejecución de los procesos y procedimientos determinados para la operación de la entidad, uso de sistemas de información, por errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de aplicación de los procedimientos
			Falta segregación de funciones
			Errores de grabación, autorización
			Falta de supervisión o interventoría
Estructura organizacional que afecta la capacidad organizacional			






Función Pública

Factor	Definición		Descriptores
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Alta rotación o insuficiencia de personal
			Acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad en el trabajo
			Acciones contrarias a las leyes o acuerdos contractuales
			Falta de capacitación y otros temas relacionados con el personal
Transacción u Operación (aplica para LA/FT/FP)	Eventos relacionados con transacciones y Operaciones realizadas por un cliente o usuario, que accede o entrega un bien o servicio a la entidad, a través de los canales dispuestos y en una jurisdicción específica.		Contrapartes de la entidad (naturales o jurídicas)
			Productos (bienes o servicios) que oferta/requiere
			Canales utilizados para la operación
			Jurisdicciones (nacional o territorial)
Talento humano	Eventos relacionados con las conductas o comportamientos de los empleados que afectan la Integridad Pública.		Fraude Interno
			Soborno
			Gestión Inadecuada de conflicto de Intereses
			Corrupción



Función Pública

Factor	Definición		Descriptoras
			Hurto activos
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de sistemas de información y aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en hardware o software
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Evento externo	Eventos por situaciones externas que afectan la entidad.		Fraude Externo

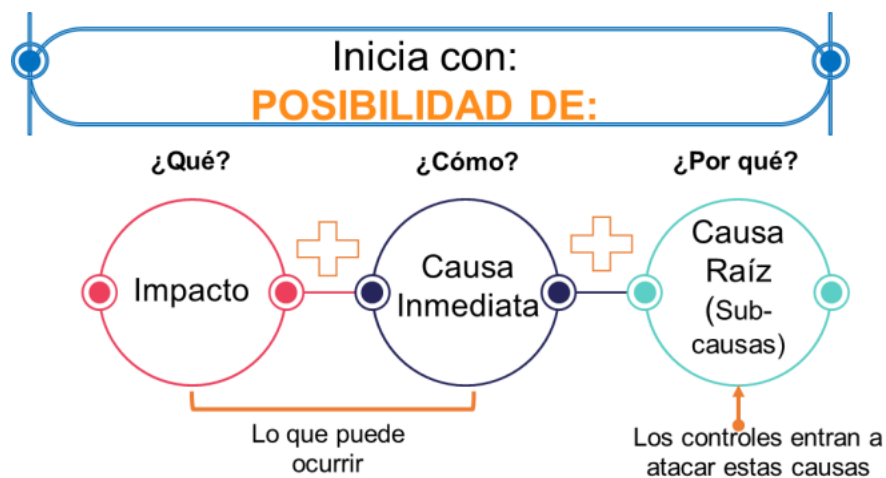
Factor	Definición		Descriptor
			Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

12.2. Descripción del riesgo

A partir de la identificación del punto de riesgo, el área de impacto y los factores de riesgo asociados, se debe proceder a la descripción detallada del riesgo.

Ilustración 3. Estructura para la redacción del riesgo



Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026


Desglosando la estructura propuesta:

- **Impacto:** Consecuencias que la materialización del riesgo puede generar en la organización, incluyendo afectación económica o presupuestal y/o afectación reputacional.
- **Causa inmediata:** Circunstancias o situaciones evidentes que dan lugar al riesgo, sin constituir la causa principal que lo origina.

Estos elementos permiten definir el evento no deseado, es decir, la situación, acción, condición o suceso incierto que, de materializarse, podría afectar el logro de los objetivos de la entidad.

- **Características clave:** La descripción del riesgo debe ser específica, clara y expresada en términos de lo que podría ocurrir, evitando formulaciones genéricas.
- **Causa raíz:** Se identifica analizando por qué puede ocurrir el evento no deseado, hasta determinar la causa principal que origina el riesgo. Este análisis permite definir controles y puede incluir múltiples causas o subcausas.
- **Las características clave:** Identificar causas raíz y condiciones contribuyentes (humanas, tecnológicas, normativas, ambientales u organizacionales) y diferenciarlas de las causas inmediatas, que son evidentes, pero no el origen principal del riesgo.

Ilustración 4. Premisas para una adecuada redacción del riesgo



- No describir como riesgos fallas ni desviaciones del control
- No describir riesgos como la negación de un control.
- No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

Ejemplo: posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimientos a la gestión documental, debido a la pérdida de expedientes del archivo central.

En este caso se trata de un riesgo asociado a la gestión documental, pero esta causa raíz relacionada con la pérdida de expedientes puede representar un riesgo frente a la gestión contractual, la gestión jurídica y en cada proceso sus responsables y controles son específicos.

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

12.3. Determinar la probabilidad



Función Pública

Falta título y fuente

Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
Muy Baja – 20%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año
Baja – 40%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año
Media – 60%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año
Alta .80%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año y máximo 5000 veces por año
Muy Alta – 100%	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año

Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo, asociada a la exposición del proceso o actividad. Se mide como la frecuencia anual con la que se transita por el punto de riesgo. Este enfoque reduce la subjetividad al basarse en la frecuencia real de las actividades, evitando subestimar riesgos por falta de antecedentes.

Tabla 4: Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Muy Alta
*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería *Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez. Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.	Diaria	Muy alta

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

La exposición al riesgo se mide como la frecuencia anual de tránsito por el punto de riesgo. La Tabla 4 define los criterios para establecer el nivel de probabilidad.

Tabla 5: Actividades relacionadas con la gestión en entidades públicas

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

Nota: Dependiendo del tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, los rangos de análisis de la frecuencia de la actividad de la tabla 4 podrán ser ajustados o adaptados a las necesidades de cada entidad, ampliando las frecuencias, pero siempre manteniendo los niveles y porcentajes asignados, con el fin de no afectar la estructura metodológica. (Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026)

12.4. Determinar el impacto

Son las consecuencias de la materialización del riesgo, agrupadas en **económico** y **reputacional**. Si ambos impactos difieren en nivel, se toma el más alto

Tabla 6 Criterios para definir el nivel de impacto

Nivel de Impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Leve-20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor-40%	Mayor a 10 SMLMV y Menor a 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel interno, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado-60%	Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor-80%	Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico-100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

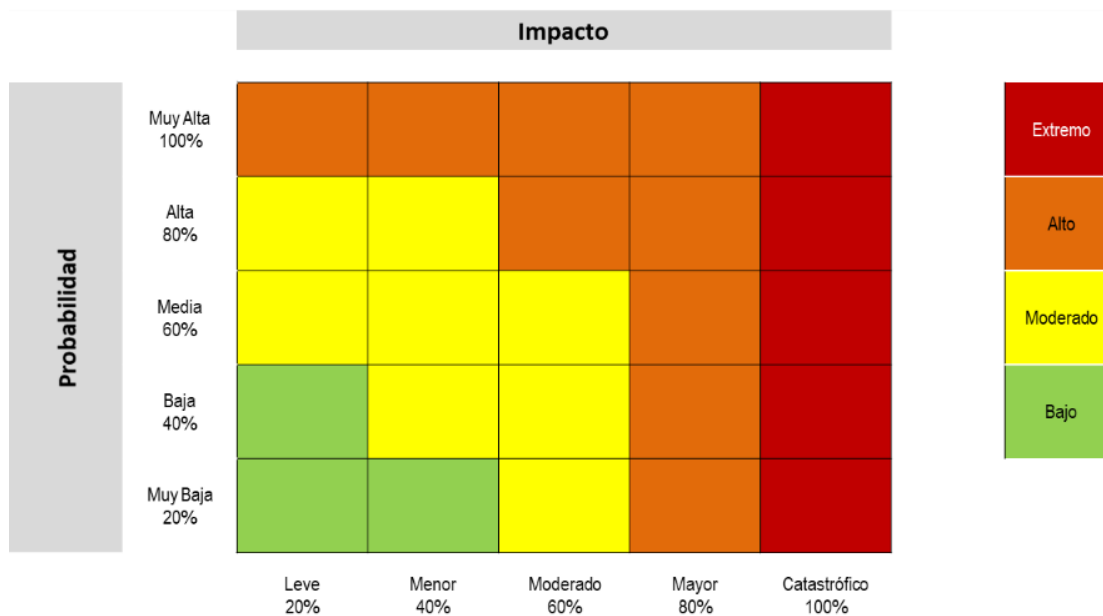
Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

Nota: Dependiendo del tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, los rangos del análisis de la afectación económica y reputacional de la tabla 5 podrán ser ajustados o adaptados a las necesidades de cada entidad, ampliando los valores en afectación económica; en cuanto a afectación reputacional es viable mantener la estructura propuesta, o bien precisar los aspectos que se consideren pertinentes, pero siempre manteniendo los niveles y porcentajes asignados, con el fin de no afectar la estructura metodológica

12.5. Análisis de la severidad:

Se determinan los niveles de severidad combinando probabilidad e impacto. La matriz de calor establece cuatro zonas de severidad.

Tabla 7 Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)



Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

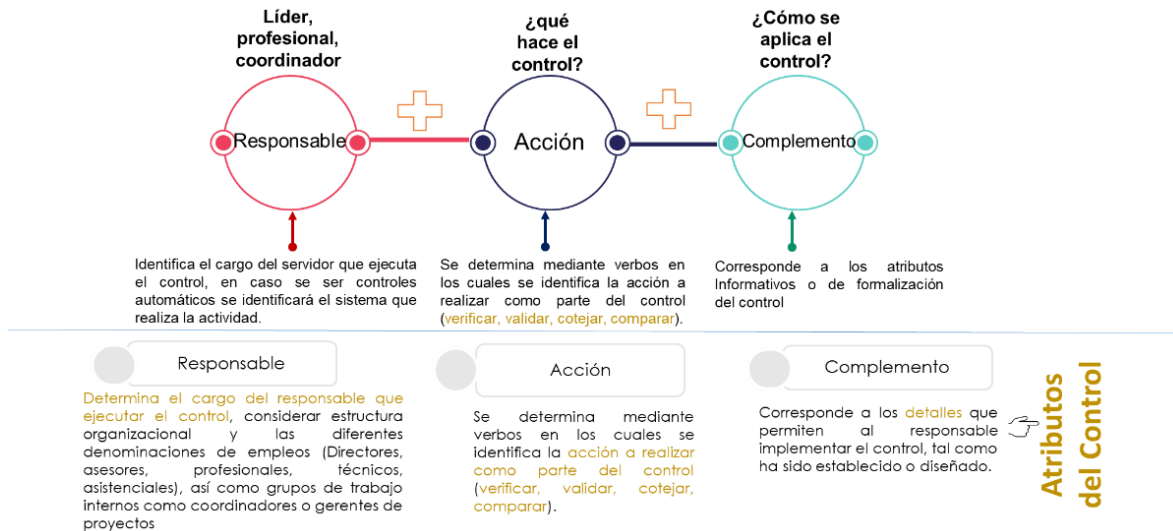
A partir del análisis de la **probabilidad de ocurrencia** y los **impactos** del riesgo, se determina el **nivel de riesgo inherente**.

12.6. Diseño y Análisis de Controles

Las actividades de control son acciones concretas, con atributos específicos, establecidas mediante políticas, procedimientos u otros documentos institucionales, e implementadas para brindar seguridad razonable en el logro de los objetivos. Para su identificación o diseño, se debe considerar que:

Las actividades de control se diseñan para cada riesgo mediante entrevistas o revisión de procedimientos. Deben definir responsables, segregación de funciones y niveles de autoridad, y enfocarse en las causas raíz y factores de riesgo identificados para ser efectivas.

Tabla 8 Estructura para la redacción de controles



Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

- **Responsable:** Cargo encargado de ejecutar el control, con autoridad adecuada y respetando la segregación de funciones. Incluye coordinadores, gerentes de proyectos y, para controles automáticos, quien realiza la calibración o parametrización del sistema.
- **Acción:** Define el propósito del control, utilizando verbos activos como: **verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar**.

Atributos informativos o de formalización del control: Detalles que permiten al responsable implementar el control según lo diseñado, considerando:

- **Documentación:** Fuente del control, como manuales, procedimientos, flujogramas u otros documentos del proceso.
- **Frecuencia:** Periodicidad de ejecución, adecuada para detectar o prevenir el riesgo según su nivel de exposición (periódica o por evento).
- **Evidencia:** Registros que aseguran trazabilidad, ya sean físicos o electrónicos.
- **Ejecución:** Forma de aplicar el control, fuentes de información confiables y acciones ante desviaciones, mediante comparación interna, externa o mixta.

12.7. Tipologías de controles

Para definir la tipología de un control, se analiza el ciclo del proceso y se determina cuándo se activa. Esto permite clasificarlo como preventivo, detectivo o correctivo, o una combinación de estos. Se toma como referencia la cadena de valor del proceso, identificando el momento de activación del control según las actividades clave, lo que sirve de base para definir los controles en sus tres tipologías.

Tabla 8 Cadena de valor del proceso y las tipologías de controles



Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

12.8. Valoración del riesgo

La valoración del riesgo consiste en analizar qué tan probable es que ocurra y qué tan graves serían sus consecuencias o impactos. A partir de esto, se determina el nivel de riesgo inherente. En esta etapa también se identifican y evalúan los controles existentes, con el fin de establecer qué tan efectivos son para mitigar el riesgo. Para realizar este análisis, se deben utilizar las matrices definidas en la Guía para la Gestión del Riesgo vigente de Función Pública.

Tabla 9 Valoración de controles

Características de Eficiencia		Peso
Tipo	Preventivo	25%
	Detectivo	15%
	Correctivo	10%
*Implementación *Nota: En implementación no se tienen controles semiautomáticos.	Automático	25%
	Manual	15%

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

12.9. Calificación de probabilidad:

Según la tipología se califica las siguientes tablas:

- **Para riesgos de gestión y seguridad digital**

Tabla 4. Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

Nivel	Probabilidad	Descripción
100%	Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año
80%	Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 500 veces al año y máximo 5000 veces por año
60%	Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año
40%	Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.
20%	Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

- **Para riesgos de corrupción**

Tabla 5. Calificación de probabilidad para riesgos de corrupción

Nivel	Probabilidad	Probabilidad	Descripción
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.



Función Pública

3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

- **Para el riesgo fiscal**

Tabla 6. Calificación de probabilidad para riesgos fiscales

Nivel	Probabilidad	Descripción	Descripción
5	Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
4	Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
3	Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
2	Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
1	Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

12.10. Calificación de impacto: según su tipología se utilizan las siguientes tablas

- **Impacto en los Riesgos de Gestión**

Tabla 7. Calificación de impacto para riesgos de proceso y seguridad digital

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.
80%	Mayor	Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.



Función Pública

60%	Moderado	Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos.
40%	Menor	Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores.
20%	Leve	Pérdida económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

- **Impacto en los riesgos de pérdida de continuidad (asociados a riesgos de seguridad)**

La determinación de las prioridades de recuperación de servicios en caso de materialización de escenarios de pérdida de continuidad de negocio se realiza mediante la valoración del impacto percibido por los líderes de los procesos. Mediante mesa de trabajo los participantes califican los impactos en cada variable y definen el orden de recuperación de los servicios asignando la secuencia de reactivación de los mismos primero a los servicios con mayor impacto y de manera secuencia a los servicios con menor impacto percibido.

Tabla 8. Criterios para la evaluación de impacto de pérdida de continuidad

Criterio	Descripción
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.

Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v7 agosto 2026

- **Impacto para los riesgos de corrupción**

Se realiza aplicando la tabla de valoración establecida por Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Tabla 9. Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas
1	Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

Fuente: Fuente: Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas, v6 agosto 2026.

- **Impacto para los riesgos fiscales**

Tabla 10. Calificación del impacto para los riesgos Fiscales

Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
-------	---------	--------------------------------------	--------------------------



Función Pública

100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
80%	Mayor	Pérdida económica mayor de 100 hasta 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
60%	Moderado	Pérdida económica mayor a 50 hasta 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
40%	Menor	Pérdida económica mayor 10 hasta 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
20%	Leve	Pérdida económica menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.

13. Puntos de riesgo fiscal y áreas de impacto

Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas. En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

A su vez, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo. Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

En Función Pública se establecen así:

Puntos de riesgo	Área, proceso o actividad asociada
Ordenación – Adquisición – Manejo	Secretaría General, Gestión Contractual
Ejecución y Gasto	Secretaría General, Gestión Humana, Gestión Financiera
Conservación – Custodia – Disposición de los Bienes	Secretaría General, Gestión Administrativa
Disposición de los recursos públicos	Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Gerentes de Proyecto



14. Materialización del riesgo

Cuando un riesgo se materializa, es necesario evaluar el impacto y las posibles consecuencias que pueda generar sobre el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. Además, se deben revisar y ajustar los controles asociados, determinando su grado de efectividad, eficiencia y eficacia, con el fin de garantizar la mitigación y prevención de futuras ocurrencias. Al considerar la materialización de un riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: identificación clara del evento o situación que se presentó, evaluación del impacto sobre los objetivos, recursos, procesos o personas involucradas, revisión de los controles existentes y ajustes necesarios para mejorar su efectividad, determinación de medidas correctivas y preventivas, registro documentado del evento, acciones tomadas y lecciones aprendidas, comunicación a las partes interesadas según la naturaleza y severidad del riesgo, seguimiento posterior para garantizar que las medidas implementadas mitiguen efectivamente el riesgo.

Tabla 11. Acciones de respuesta a riesgos

Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgo de Corrupción y Fiscal	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none">• Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización.• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.• Identificar las acciones correctivas necesarias con el líder del proceso y documentarlas en el plan de mejoramiento.• Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.• Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none">• Informar al líder del proceso y a la segunda línea de defensa, quienes analizarán la situación y definirán las acciones a que haya lugar.• Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario.• Informar a discreción los posibles actos de corrupción al ente de control.



Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el <i>plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información</i> que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al líder del proceso e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado • Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos. • Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. • Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento.
Riesgos de continuidad de negocio	Comité de crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el plan de continuidad de negocio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

15. Seguimiento y monitoreo de los riesgos

La Oficina Asesora de Planeación administra el módulo de riesgos dentro del Sistema de Gestión Institucional SGI, como herramienta central para la gestión integral del riesgo, de acuerdo con la metodología establecida por Función Pública. Este módulo permite la generación de alertas automáticas mensuales, facilitando el seguimiento y reporte oportuno del cumplimiento de las acciones de control y el registro de eventos ante la materialización

de riesgos; con base en la clasificación de la zona de riesgo, los responsables de cada dependencia deberán reportar el avance y cumplimiento de las acciones asignadas en el SGI durante los cinco primeros días hábiles de cada mes, garantizando: actualización de las acciones de control según su estado real, registro de nuevas evidencias o ajustes a los controles existentes, notificación de cualquier materialización de riesgos, incluyendo impacto y medidas correctivas implementadas, consolidación de información para la elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles. Este proceso asegura la gestión continua del riesgo, fortaleciendo la prevención y mitigación de impactos sobre los objetivos institucionales.

Tabla 12. Seguimiento al mapa de riesgos y controles

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo Residual	Estrategia de Tratamiento - Controles
Riesgos de Gestión, Fiscal y Seguridad digital	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.
Riesgos de Corrupción	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De manera trimestral, la Oficina Asesora de Planeación presenta un informe de avance y desviaciones del mapa de riesgos institucional ante el Comité de Gestión y Desempeño, y adicionalmente, cuando sea requerido por el Comité de Control Interno. Este reporte incluye: estado de cumplimiento de las acciones de control asignadas, identificación de desviaciones respecto al plan de gestión de riesgos, registro de eventos de materialización de riesgos y medidas correctivas implementadas, recomendaciones para ajustes en los controles o en la estrategia de mitigación. Este mecanismo garantiza la supervisión periódica, la transparencia en la gestión de riesgos y la toma de decisiones oportuna para mantener la efectividad del Sistema de Control Interno.

16. Gestión de la tercera línea frente al riesgo



Función Pública

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, garantiza que los controles implementados sean efectivos, pertinentes frente al riesgo y operen de manera oportuna y eficiente. Para ello, realiza las siguientes acciones: i) determinar la efectividad de los controles: evaluar si los controles cumplen su propósito y mitigan los riesgos identificados, ii) mejorar la valoración de los riesgos: ajustar la probabilidad e impacto de los riesgos según la evolución del contexto y la operación, iii) optimizar los controles existentes: implementar mejoras que incrementen la eficiencia y eficacia de los controles, iv) analizar el diseño e idoneidad de los controles: verificar que los controles sean adecuados para prevenir o mitigar riesgos, incluyendo riesgos de corrupción, v) verificar la ejecución de acciones de monitoreo: asegurar que las actividades de seguimiento planificadas se hayan realizado, vi) revisar los resultados del monitoreo: evaluar la información generada para confirmar que los controles están funcionando correctamente y tomar acciones correctivas si es necesario. Estas acciones permiten a la tercera línea fortalecer la prevención, mitigación y control de riesgos, asegurando la confiabilidad del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

17. Anexos

Para una mejor comprensión de la política de operación para la gestión del riesgo, se establece que los anexos constituyen una parte integral y fundamental de este documento técnico. Por lo tanto, se recomienda que todos los servidores públicos de la Entidad los consulten y conozcan, a fin de asegurar una correcta aplicación de los lineamientos, metodologías y herramientas asociadas a la gestión integral del riesgo.

- Manual operativo MIPG
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Modelo_integrado_pla_neacion_gestion.pdf/7f3d55ea-4ad6-3bdc-3f05-a23d287ca69b?t=1615223466439
- Manual Metodología de riesgos
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_metodologia_r_iesgos.pdf.pptx/8b3d4a02-7c0d-41a7-b609-3752cb063bc8?t=1536162961916
- Guía para la Administración del riesgo de FP
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Guia_externa_adminis_tracion_riesgo_direccinamiento_estrategico.pdf/0330fa64-0a6a-4772-887f-27aae325afa5?t=1614199851989
- Matriz responsabilidad y autoridad
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-direccionamiento-estrategico>
- Manual del usuario – módulo de riesgos SGI
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_usuario_sgi_modulo_riegos_direccionamiento.pdf/e9a51e27-30af-4045-b0b2-53713707d456?t=1536164158725
- Plan de Continuidad
<https://www.funcionpublica.gov.co/plan-de-continuidad>
- Procedimiento Administración del plan de mejoramiento institucional
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/procedimiento-administracion-plan-mejoramiento-institucional>

Política de Administración de Riesgos en Función Pública

Versión 21
Proceso de Mejoramiento institucional
Marzo de 2026